



DECRETO N° 980.

CHIGUAYANTE, 31 JUL 2013

**VISTOS** : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.410 de fecha Diciembre 07 de 2012, que designa el cargo de Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha Diciembre 12 de 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto N° 947 de fecha Julio 10 de 2013 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación y visado por el Director DAS(s); certificado de disponibilidad presupuestaria N° 127 de fecha Junio 28 de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

- 1.- Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública N° 2773-50-LE13, "TALLERES DE AUTOCUIDADO" al oferente AINAHUE CLUB DE CAMPO LTDA. RUT 76.857.260-7, por un monto total de \$ 5.999.980.- (Cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta correspondiente del Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. alcalde



**JORGE WONG BARREDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ELM/JWB/JRV/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



**ERIX LAGOS MARTINEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL